



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



PEC

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA



IES IZPISÚA BELMONTE

Hellín

2018

Contenido

Introducción.....	2
Legislación	2
¿Quiénes pueden cursar la ESO?.....	3
Duración.....	3
Estructura	3
PMAR.....	3
Programa lingüístico.....	4
Evaluación y promoción.....	5
Pendientes.....	7
Titulación.....	7
Reclamaciones.....	8
La tutoría.....	8
Proceso de admisión.....	9
La oferta en nuestro centro:.....	10

Introducción

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es una etapa educativa obligatoria y gratuita que completa la educación básica. Consta de cuatro cursos académicos que se realizan ordinariamente entre los 12 y los 16 años de edad. No obstante, los alumnos tendrán derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los dieciocho años de edad.

Se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad y presta especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Comprende dos ciclos; el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. Este último, de carácter fundamentalmente propedéutico, puede cursarse por una de las dos siguientes opciones:

- Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.
- Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional

La Educación Secundaria Obligatoria tiene como finalidad:

- Lograr que todos adquieran los elementos básicos de la cultura: humanísticos, artísticos, científicos y tecnológicos.
- Desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo.
- Preparar para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.
- Formar a todos para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

Legislación

[Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre ,para la mejora de la calidad educativa \(LOMCE\)](#)

[Decreto 40/2015 de 15/06/2015 por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha](#)

[Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato](#)

[Orden de 15/04/2016 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla La Mancha](#)

[Orden de 14/07/2016 por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparte ESO en Castilla La Mancha](#)

[Decreto 7/2014 por la que se regula el plurilingüismo en enseñanzas no obligatorias en Castilla La Mancha](#)

[Orden 16/06/2014 por la que se regulan los programas lingüísticos en Castilla La Mancha](#)

[Decreto 47/2017 de 25 de julio por el que se regula el plan integral de enseñanzas de lenguas extranjeras en etapas no universitarias en Castilla La Mancha](#)

¿Quiénes pueden cursar la ESO?

- Alumnos que han finalizado la educación Primaria (edad de 12 a 16 años, excepcionalmente hasta los 19 años).
- Alumnos que proceden de otros países (se les escolariza por la edad).

Duración

La ESO se desarrolla en 4 cursos escolares, los tres primeros constituyen el primer ciclo, el cuarto curso constituye el segundo ciclo en el que el alumnado decidirá si incorporarse a las enseñanzas académicas o las enseñanzas aplicadas.

Estructura

La Educación Secundaria Obligatoria se estructura en dos ciclos.

El primer ciclo lo constituyen los cursos 1º, 2º y 3º de ESO. Durante los cursos de 2º y 3º de ESO se pueden cursar las enseñanzas ordinarias o el PMAR si reúne las condiciones para acceder a este programa. La optatividad en este ciclo es reducida, en primero y segundo los alumnos seleccionan una materia optativa y en tercero seleccionan una materia optativa y deciden si cursarán matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas o matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas.

El segundo ciclo es cuarto de ESO, de carácter fundamentalmente propedéutico, puede cursarse por una de las dos siguientes opciones:

- Opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato.
- Opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional

En este curso existe una gran optatividad (ver apartado de la oferta en nuestro centro)

PMAR

Es un programa de dos años que se desarrolla en los cursos 2º y 3º de ESO para alumnado que presente dificultades de aprendizaje no imputables a la falta de esfuerzo. Su finalidad es que estos alumnos cursen 4º curso por la vía ordinaria y obtengan el título de graduado en ESO a través de una metodología específica y de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferentes a la establecida con carácter general.

Para incorporarse a este programa es precisa una evaluación académica y psicopedagógica. El equipo educativo hace una propuesta (revisable) en la segunda evaluación. La decisión final de incorporación se toma tras la evaluación Extraordinaria.

Condiciones para incorporarse al programa de 2 años (los alumnos promocionan directamente del primer curso de PMAR al 2º curso):

- Cursar primero de ESO
- No estar en condiciones de promocionar.
- Haber repetido en alguna ocasión.

Condiciones para incorporarse al programa de un año:

- Cursar 2º ESO, no estar en condiciones y haber repetido en alguna ocasión.
- Excepcionalmente alumnos que vayan a repetir 3º ESO.

Promoción a 4º de ESO:

Los alumnos del programa de 2 años: pueden repetir el segundo curso si no han agotado todas las posibilidades de repetición.

Para alumnos del programa de 1 año: pueden repetir si no si no son repetidores de 3º ESO y no han agotado las posibilidades de repetición.

- Promocionan si:
 - Todo aprobado.
 - Solo ámbito lingüístico o solo ámbito científico.
 - ALEI y otra materia (no ámbito)
 - 2 materias (no ámbitos)
- Promocionan excepcionalmente si:
 - ALEI y Lingüístico o ALEI y Científico.
 - ALEI y 2 materias (no ámbitos)
 - 3 materias (no ámbitos)
 - Lingüístico y una materia (no ámbito)
 - Científico y una materia (no ámbito)

Programa lingüístico

El objetivo de este programa es desarrollar enseñanzas bilingües en áreas que no sean las de idiomas.

Objetivos Generales:

- Elevar la calidad de la enseñanza, reforzar la dimensión europea y promover el aprendizaje de idiomas.
- Desarrollar una enseñanza bilingüe español-inglés que abarque todos los niveles de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Involucrar a los alumnos en los Programas Erasmus+ de intercambio de experiencias con otros centros europeos.

Alumnado

Los alumnos del Programa lingüístico estarán distribuidos en distintas unidades junto con otros alumnos para formar grupos heterogéneos con los que comparten todas las asignaturas que no se imparten en inglés.

Acogerse al programa es voluntario; no obstante, deberían optar a ella aquellos alumnos que hayan cursado con éxito el último curso de primaria.

El alumnado que curse estas enseñanzas tendrá que permanecer en las mismas durante toda la ESO. No obstante, podrá abandonarlo una vez finalizado cada curso escolar, previa solicitud razonada de los padres o tutores, con el visto bueno del equipo de evaluación y la autorización del Director. Asimismo, el equipo docente podrá decidir la conveniencia de no continuar en el programa de algún alumno.

Si la demanda superase al número de plazas ofertadas, tendrán preferencia los alumnos provenientes de un programa cursado en Primaria. De persistir la falta de plazas, éstas se asignarían de acuerdo con el orden obtenido en el proceso de admisión.

Profesorado

El profesorado de las disciplinas no lingüísticas (DNL) debe acreditar al menos un nivel B2 en inglés. No tienen consideración de DNL las siguientes materias: Lengua Castellana y Literatura, inglés, Francés, Latín, Griego y Religión.

En caso de que dos profesores de la misma especialidad quieran impartir determinada DNL la prioridad es la siguiente:

- I. Antigüedad en el programa en el centro.
- II. Mayor nivel de competencia lingüística acreditado.
- III. Antigüedad en el cuerpo.

Asesor Lingüístico

Será un profesor con destino definitivo del departamento didáctico inglés.

Sus funciones son:

- ✓ Asesorar en principios metodológicos de Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (AICLE) y buscar uniformidad en la implementación de los mismos.
- ✓ Gestionar conjuntamente actividades programadas en la lengua extranjera del programa.
- ✓ Promover la coordinación del auxiliar de conversación con el profesorado DNL
- ✓ Fomentar la participación en programas europeos que fomenten los aspectos socioculturales del idioma en el que se desarrolla el programa.

Evaluación y promoción

Finalidad: comprobar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa. Los referentes para esta comprobación serán los estándares de aprendizaje y criterios de evaluación de cada materia.

Se realizarán, al menos, 5 sesiones de evaluación, al inicio y final del curso escolar, al concluir cada uno de los trimestres y tras la realización de la prueba extraordinaria. Existen dos sesiones de evaluación final: Ordinaria y Extraordinaria. Son evaluados en la evaluación final Extraordinaria todos los alumnos que no superen alguna materia en la evaluación ordinaria.

Promocionan de curso aquellos alumnos que, tras finalizar la evaluación correspondiente, tengan 0, 1, o 2 materias suspensas siempre que no sean Lengua y Matemáticas simultáneamente.

En caso de que los alumnos tengan 3 materias suspensas (y no sean Lengua y Matemáticas simultáneamente) o 2 materias (Lengua y Matemáticas simultáneas) se procederá a someter a votación la decisión de promoción. Para que el alumno promocione es necesaria una mayoría de dos tercios. El tutor indicará en el acta relación nominal de votos a favor y en contra. Para contabilizar el número de materias suspensas hay que tener en cuenta que las materias con el mismo nombre en diferentes cursos se cuentan como materias distintas.

En caso de que el alumno repita curso hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Cada curso se puede repetir solo una vez. Excepcionalmente 4º se puede repetir dos veces si no hay repetición previa
- ✓ Número máximo de repeticiones durante la etapa es: 2.
- ✓ Si la segunda repetición es en 3º o 4º de ESO, podrá permanecer hasta los 19 años. En caso contrario la edad máxima para permanecer en la ESO es de 18 años.

Al finalizar la evaluación final ordinaria o extraordinaria, según proceda, la junta de evaluación emitirá un consejo orientador, que según el curso en que se encuentre será el siguiente:

1º ESO:

- Realizar el curso siguiente.
- Permanecer en el mismo curso.
- Incorporarse a un PMAR.
- Incorporarse a un programa específico de FP.
- Continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe.
- No continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe.

2º ESO:

- Realizar el curso siguiente.
- Permanecer en el mismo curso.
- Incorporarse a un PMAR.
- Incorporarse a un programa específico de FP.
- Continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe.
- No continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe.
- Incorporarse a un programa de FPB
- Cursar matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas
- Cursar matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas

3º ESO:

- Realizar el curso siguiente en enseñanzas académicas.
- Realizar el curso siguiente en enseñanzas aplicadas.
- Permanecer en el mismo curso cursando matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas.
- Permanecer en el mismo curso cursando matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas.

- Permanecer en el mismo curso cursando 2º PMAR.
- Incorporarse a un PMAR.
- Incorporarse a un programa específico de FP.
- Continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe.
- No continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe.
- Incorporarse a un programa de FPB
- Cursar matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas
- Cursar matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas

4º ESO:

- Permanecer en el mismo curso en enseñanzas académicas
- Permanecer en el mismo curso en enseñanzas aplicadas
- Incorporarse a Bachillerato
- Incorporarse a FPB
- Incorporarse a un ciclo formativo
- Continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe
- No continuar estudios dentro de un proyecto bilingüe

Pendientes

A los alumnos que promocionen con materias pendientes al curso siguiente se les proporcionará un programa de refuerzo con un plan de trabajo personalizado indicándoles las actuaciones previstas para la recuperación de la signatura.

Si el alumno cursa una materia con la misma denominación, el responsable será el profesor de la materia, si no la cursa el responsable será el jefe del departamento al que esté adscrita.

En cada evaluación trimestral se calificarán las materias pendientes de los cursos anteriores.

En el caso del alumnado del PMAR que se incorpora a 4º ESO, si las materias pendientes son el ámbito de carácter científico y social o el ámbito de carácter científico y matemático el responsable de elaborar, desarrollar y evaluar es el profesor que imparte los respectivos ámbitos. En el caso del ámbito de lenguas extranjeras será el profesor que imparta la lengua extranjera. Las pendientes que no tienen continuidad en 4º serán los departamentos didácticos correspondientes y las que tienen continuidad en 4º ESO será el profesor que imparta la materia correspondiente en 4º ESO

Titulación

El título que obtienen los alumnos es el de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Este título permite acceder a los estudios de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio.

Para titular en ESO se deben cumplir las siguientes condiciones:

- ✓ Tener tras la evaluación correspondiente 0, 1 o 2 materias suspensas siempre que no sean Lengua y Matemáticas simultáneamente.
- ✓ Para contabilizar el número de materias suspensas hay que tener en cuenta que las materias con el mismo nombre en diferentes cursos se cuentan como materias distintas.

Se concederá mención honorífica a aquellos alumnos que tengan una calificación media mayor o igual que 9 en el último curso de la etapa.

Reclamaciones

Los padres o tutores de los alumnos tendrán acceso a los exámenes y documentos de las evaluaciones que realicen sus hijos. Si lo desean podrán dirigirse al Director para solicitar llevarse copias de los mismos (en caso de más de 50 copias deben rellenar un impreso 046).

En caso de desacuerdo con la calificación final o la decisión de promoción los padres o tutores o, en su caso, los alumnos presentarán por escrito una reclamación a la dirección del centro. Hay un plazo de 2 días hábiles desde que se produjo la comunicación de los resultados de la evaluación. Esta reclamación contendrá cuantas alegaciones juzguen conveniente y será tramitada a través del jefe de estudios.

Si la reclamación es acerca de la **calificación final** en una materia el jefe de estudios la trasladará al jefe del departamento correspondiente. El departamento se reunirá en un plazo máximo de 2 días, tras esa reunión se elaborará un informe, firmado por el jefe de departamento, que recoja:

- ✓ Descripción de los hechos.
- ✓ Actuaciones seguidas en el proceso de calificación con especial referencia a:
 - Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje aplicados en la evaluación del alumno.
 - Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
 - Correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación.
- ✓ Modificación o ratificación de la calificación correspondiente

Si tras el proceso de revisión, procediera la modificación de la promoción, se reunirá el equipo docente en sesión extraordinaria.

El Director del centro comunicará por escrito y en el plazo de 2 días a los padres del alumno la resolución adoptada. También hará llegar copia de la misma al profesor tutor.

Cuando la reclamación sea contra la **decisión de promoción**, el jefe de estudios la trasladará al profesor tutor como coordinador de la sesión final de evaluación en la que ha sido adoptada. El equipo docente se reunirá en sesión extraordinaria en el plazo de 2 días. El profesor tutor recogerá en el acta la descripción de los hechos y actuaciones previas, los puntos principales de la deliberación y la ratificación o modificación de la decisión, razonada conforme a los criterios de promoción. El Director comunicará por escrito en el plazo de 2 días la decisión a los padres o tutores legales.

La tutoría

El departamento de Orientación elaborará el plan de acción tutorial. Este plan contemplará aspectos específicos del grupo al que se dirige, orientará el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos y contribuirá a la adquisición de competencias sociales y desarrollar la autoestima de los alumnos, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.

La función tutorial será desempeñada por un profesor o profesora que imparta docencia al grupo, y que se encargará de facilitar el intercambio de información entre el alumnado, las familias, y el resto del profesorado.

Será también labor del docente que ejerce la tutoría la coordinación del profesorado que interviene con un mismo grupo, con el fin de asegurar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, y coordinará y levantará acta de las sesiones de evaluación, informando, posteriormente, al alumnado y a sus familias de los resultados obtenidos.

Para fomentar la relación tutor/familias, el Centro organizará al menos 4 reuniones con las familias, tras la evaluación inicial y tras cada una de las evaluaciones trimestrales.

El profesor tutor citará a las familiar de manera individual al menos una vez cada curso.

Los tutores del mismo nivel educativo tendrán una reunión semanal con la Orientadora y el Educador Social del Centro, para coordinar actuaciones, prevenir absentismo y problemas de convivencia..

Proceso de admisión

Se realizará una convocatoria pública anual por parte de la Consejería de Educación. El número máximo de alumnos por aula lo determina cada curso la Consejería de Educación.

La oferta en nuestro centro:

PRIMERO			
<i>Materia</i>		<i>Horas</i>	<i>Programa lingüístico</i>
Geografía e Historia	Troncales generales	4	PL
Biología y Geología		3	
Lengua Castellana y Literatura		4	
Inglés		4	
Matemáticas		4	
Educación Física	Específicas obligatorias	2	PL
Música		2	
EPVA		2	
Religión / Valores Éticos		2	
Francés 2 o IAEE o Tecnología creativa	Específicas de opción Libre conf.	2	TC (PL)
Tutoría		1	
TOTAL		30	

SEGUNDO				
<i>Materia</i>		<i>Horas</i>	<i>Programa lingüístico</i>	<i>PMAR-1</i>
Geografía e Historia	Troncales generales	3	PL	Ámbito Lingüístico y Social 7
Lengua Castellana y Literatura		4		
Física y Química		3	PL	Ámbito Científico y Matemático 7
Matemáticas		4		
Inglés		4		Ámbito de Lenguas extranjeras 4
Educación Física	Específicas obligatorias	2		2
Música		2		2
EPVA		2		2
Tecnología		2	PL	2
Religión / Valores Éticos		1		1
Francés 2 o IAEE o Cultura Clásica o Taller de Arte y Expresión	Específicas de opción Libre conf.	2		2
Tutoría		1		1
TOTAL		30		30

TERCERO				
Materia		Horas	Programa lingüístico	PMAR-2
Geografía e Historia	Troncales generales	3	PL	Ámbito Lingüístico y Social 8
Lengua Castellana y Literatura		5		
Inglés		4		Ámbito de Lenguas extranjeras 4
Biología y Geología		3		Ámbito Científico y Matemático 10
Física y Química		3	PL	
Matemáticas (Académicas o Aplicadas) (*)		4		
Tecnologías	Específicas obligatorias	2	PL	2
Educación Física		2	PL	2
Religión / Valores Éticos		1		1
Francés 2 o Cultura Clásica o Música	Específicas de opción Libre conf	2		2
Tutoría		1		1
TOTAL		30		30

CUARTO				
Materia		Académicas	Aplicadas	Programa lingüístico
Lengua Castellana y Literatura	Troncales generales	4		PL
Geografía e Historia		3		
Inglés		4		
Matemáticas (*)	Troncales de opción	4	4	PL (Acad)
Biología y Geología o Economía Física y Química o Latin (*)		3		PL (F y Q)
Tecnología Ciencias aplicadas o Actividad emprendedora (*)			3	
Educación Física	Específicas obligatorias	2		
Religión o Valores Éticos		1		
Filosofía		2		
Tecnologías de la información			2	
Tecnología robótica (Acad) o Segundo idioma Francés o Cultura científica o Música	Libre conf	2		
Tec. de la información (Acad) o Cultura clásica o Expr. Plas. Visual. y Audiov. o Filosofía (Aplic)	Específicas de opción	2		
TOTAL		30	30	